I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°/ 000198

LITUECHE, 06 FEB 2017

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- La necesidad de facilitar el acceso de los alumnos pre- escolares al Jardín Infantil Familiar "Frutillitas", sector de Quelentaro comuna de Litueche.
- Que el Municipio no cuenta con vehículos para el transporte del pre- escolares en la localidad de Quelentaro.
- La necesidad de contar con los servicios de transporte para el Jardín Infantil "Frutillitas", durante el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio N°1571 de fecha 16 de diciembre de 2016, en el acuerdo N°128 de la sesión ordinaria N°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.
- El Programa de Jardines Infantiles año 2017, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°71 de fecha 06 de febrero de 2017, que se adjunta a la presente licitación.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

1.- LLAMESE a Licitación Pública para Transporte escolar para pre-escolares al Jardín Infantil "Frutillitas", de sector de Quelentaro de la comuna de Litueche.

2.- APRUEBASE, en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- NOMBRASE, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican:

Asistente Social
DIDECO
Jefe Departamento Social.

4.- CARGUESE, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.LUS.RPV.COP. cop
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes
DIDECO
Finanzas
Unidad de Control
Operador de sistema de Mercado público.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PRE-ESCOLAR DEL JARDIN INFANTIL FAMILIAR "FRUTILLITAS" JUNJI DEL SECTOR DE QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE.

1: GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico mercado público (www.chilecompra.cl), para la contratación del **"Servicio de transporte para el traslado de Pre-escolares del Jardín Familiar "Frutillitas" de JUNJI del sector de Quelentaro"**. Esta licitación tiene por objetivo ejecutar de manera eficiente y oportuna el traslado de los pre-escolares a dicho Jardín Infantil ubicado en sector de Quelentaro.

Estas bases establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

2: MANDANTE Y UNIDAD TECNICA

La entidad Mandante de la presente licitación es la Ilustre Municipalidad de Litueche. La Unidad Técnica, encargada del control y supervisión del servicio, será el Jefe del Departamento Social, quien se encargará de velar que el servicio requerido se cumpla de acuerdo a lo requerido por esta Unidad.

3: OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Licitación, personas naturales o jurídicas, inscritas en Chile compra y habilitadas en Chile proveedores, propietarias de vehículos, cuya actividad económica se relacione con el transporte de personas, que cumplan los requisitos señalados en las presentes bases y que no tengan deudas pendientes con la Municipalidad.

4: IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en contratar el transporte para menores que asisten regularmente al Jardín Infantil "Frutillitas", ubicado en el sector de Quelentaro, de lunes a viernes, en la jornada a partir de las 8:00 hrs. am y 18:00 hrs., que comprende ida y vuelta desde sus hogares al jardín.

El servicio requerido empezara a regir desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017, prorrogable si existiera mutuo acuerdo de las partes y disponibilidad de recursos para ello.

5: MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se establece que el mecanismo válido de recepción y envío de ofertas es a través del sistema de información electrónica, por lo cual, en lo que corresponda, el o los proponentes deberán presentar su oferta a través del sitio www.mercado publico.cl.

6: REQUISITOS QUE DEBE TENER EL TRANSPORTE ESCOLAR:

- Ser furgón de color amarillo de una cilindrada igual o superior a 1.400cc.
- Tener en el techo un letrero triangular que diga "escolares". Un letrero tipo, idéntico para todos los furgones, de fondo amarillo con letras negras, reflectante o iluminado.
- Los asientos deben estar dispuestos hacia adelante y ser de 30 centímetros de ancho con respaldo de mínimo 35 centímetros de altura.
- Tener una tarjeta visible en todo momento con la identificación del conductor.

- Contar con extintor de incendios.
- Tener revisión técnica al día y no tener más de 18 años de antigüedad.
- Permiso de Circulación vigente al momento de postular.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.
- Tener contratado el seguro obligatorio contra accidentes y, en caso de que el vehículo transporte a más de cinco niños en edad pre-escolar, debe haber otro adulto, además del chofer, que los cuide y que les ayude a subir y bajar del furgón.

Si el vehículo de transporte escolar es el modelo 2005 en adelante, debe tener cinturón de seguridad en todos sus asientos. Los modelos de años anteriores no están obligados a cumplir con este requisito y basta con que cuenten con cinturones en los asientos delanteros.

El vehículo debe encontrarse en buenas condiciones mecánicas, contar con el combustible necesario y en caso de que en alguna ocasión no pudiese prestar el servicio deberá disponer de un vehículo alternativo a fin de evitar que se produzca algún incumplimiento en las normativas que rigen el quehacer del Jardín.

El transporte escolar queda sujeto a la fiscalización del Ministerio de Transportes.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Acreditar mediante contrato, certificados, facturas y/o boletas, la realización del servicio de transporte escolar, adjuntándolos a la oferta en la página www.mercadopublico.cl.
- Completar y adjuntar Formato N°1 y N°2.

DEL CONDUCTOR:

- Licencia de conducir clase A (Transporte de pasajeros o equivalente).
- Certificado de aprobación curso en una escuela de conductores profesionales si corresponde.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.

DEL VEHICULO:

- Comprobante de inscripción en el registro nacional de servicio de transporte remunerado de escolares.
- Permiso de circulación que acredite que el vehículo está habilitado para realizar transporte escolar.
- Revisión técnica vigente.
- Seguro automotriz ley 18.490

La Municipalidad de Litueche, por su parte, se reserva el derecho de adjudicar la licitación con la oferta más conveniente a sus intereses técnicos y económicos, aunque no sea la oferta más económica, enmarcado dentro de la calidad del servicio ofertado y la disponibilidad presupuestaria.

DEL ACOMPAÑANTE:

- Curriculum vitae.

8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Entre la fecha de publicación de la propuesta y la realización de la acta de apertura, existirá un periodo de consultas y aclaraciones (ver calendario de licitación) donde los interesados en participar podrán aclarar dudas o interpretaciones de las presentes bases. Este proceso se deberá efectuar a través del portal chile compra y las aclaraciones de la Municipalidad se pondrán a disposición de los oferentes de la misma forma y serán válidas para todos los participantes, sin mencionar el nombre de quien haya formulado la consulta.

Las aclaraciones pasaran a formar de integrantes de las bases de licitación y eventualmente, podrán significar una modificación de las mismas, sea petición de un oferente interesado o por propia iniciativa de la Municipalidad de Litueche. Será de

responsabilidad de los proponentes verificar si existen consultas, aclaraciones o modificaciones de las bases.

9.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Para los efectos de analizar y comparar las ofertas se designará una comisión evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio, esta comisión se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesario para la correcta evaluación de las propuestas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito o más tardar en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la solicitud de aclaración.

La comisión evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no acompañen los antecedentes indicados en las presentes bases o que no efectúen las aclaraciones solicitadas.

Toda información falsa, alterada o incompleta, entregada por los oferentes en os documentos, anexos y otros que la comisión requiera, será causal de eliminación.

Una vez comprobado el cumplimiento estricto de los antecedentes que se solicitan, la comisión evaluadora cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:

10.- PONDERACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

ITEM	PONDERACIÓN
Oferta económica	40%
Experiencia	60%
Total	100%

a) Oferta Económica: se otorgará un 40% a la oferta que presente un menor valor, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Precio ofertado x 40

Precio mínimo ofertado

b) Experiencia: se otorga una ponderación de un 60% al oferente que acredite experiencia mediantes órdenes de compra, facturas y certificados municipal del mandante debidamente timbrado, de acuerdo a:

- Menos de 6 meses: 0%
- 6 a 9 meses: 10%
- De 10 meses y hasta 12 meses: 30%
- Mas de 1 año: 60%

Puntaje obtenido x 60

Puntaje oferta

NOTA: En caso de producirse un empate la comisión evaluara los antecedentes del vehículo, tales como el año de fabricación y años de experiencia del conductor.

11.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

La comisión evaluadora podrá proponer al Alcalde que declare inadmisible todas las ofertas presentadas, si estas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases o declararla desierta en caso de que no se hubieran presentado oferentes.

Efectuado el análisis y comparación de las ofertas, la comisión evaluadora podrá presentar al Alcalde la oferta que considera más favorable, proponiendo a un oferente, al que resulta más conveniente para la Municipalidad.

También el Alcalde dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles para resolver. Esta autoridad tendrá la facultad de aceptar cualquiera de las ofertas presentadas o de rechazarlas todas.

Si el oferente que resulta adjudicado se desiste de su oferta, con posterioridad la fecha de adjudicación, la municipalidad podrá adjudicar a cualquiera de los otros oferentes que hayan presentado su oferta. Además en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, la Municipalidad informará a la dirección de compras y contrataciones públicas, para las sanciones que correspondan.

12.- ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de la comunicación del decreto de adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el contrato.

En esta etapa será requisito indispensable la presentación de los contratos de trabajo del conductor del vehículo en caso de que proceda, cuando no sean las personas titulares adjudicadas en la licitación las que efectúen estas funciones.

El precio del contrato será el que se indique en el decreto de adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Serán pesos, moneda nacional, exenta de impuestos (valor neto).

13.- MONTO DISPONIBLE.

El monto referencial de esta licitación asciende a la suma de $5.700.000 (Cinco millones setecientos mil pesos) IVA incluido, pagados en 10 cuotas en forma mensual.

14: FORMA DE PAGO

El proveedor presentará para el pago:

- Factura Exenta de Impuestos a nombre de la Municipalidad de Litueche, R.U.T. 69.091.100-0, Cardenal Caro Nº 796, Litueche, visada por el Departamento Social (original y dos copias). Según requerimiento de traslado generado, lo cual deberá ser emitida en forma mensual.
- Certificado de Recepción que será emitido por el Departamento Social, quién acreditará la conformidad del servicio requerido.
- Adjuntar Orden de compra (Por traslados realizados)

La cancelación del servicio contratado por parte del Mandante se hará a través de facturación mensual dentro del mes siguiente, y una vez visados los antecedentes de pago por el Jefe del Departamento Social.

El servicio requerido empezará a regir desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

12: TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causas:

a) De común acuerdo con el Mandante
b) En caso de fallecimiento del contratista
c) Por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato.
d) Puede darse término unilateral por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.

13: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Municipio podrá, discrecionalmente y en forma administrativa, poner término anticipado al Contrato, ante la ocurrencia de las siguientes situaciones:

a) Por término de giro y/o quiebra del contratista.

b) Por acusación sobre vulneración de derechos de los menores.

c) Si no se cumple a cabalidad con las labores, deberes y responsabilidades.

d) Deterioro manifiesto en la calidad del servicio contratado.

14: VEHÍCULO DE REEMPLAZO

En la eventualidad que por falla mecánica o accidente de cualquier índole, el vehículo destinado al servicio no pudiera continuar en circulación, el adjudicatario estará obligado a disponer de un vehículo alternativo para continuar el servicio en forma inmediata, mientras se reincorpora el vehículo contratado, debiendo comunicar por escrito al jefe de Departamento Social.

Si el vehículo, en tales circunstancias, resultare inutilizable, o perdiere las condiciones de seguridad que son propias y el adjudicatario se viera imposibilitado de continuar con el servicio, se procederá de mutuo acuerdo entre las partes a liquidar el contrato.

16: DE LAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES

Ante la eventualidad de accidentes ocasionados por el vehículo, con daños a terceros, o a la propiedad privada, la responsabilidad es exclusiva del contratista, eximiendo al municipio de cualquier participación.

17: JURISDICCION APLICABLE

Toda discrepancia que surja entre las partes acerca de la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios.

Para tal efecto, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

LITUECHE, Febrero 2017.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

FORMATO N°1

IDENTIFICACION DE PROPONENTE

1.- ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Nombre	
RUT N°	
Giro	
Domicilio	
Fono:	
E-MAIL:	

2.- ANTECEDENTES DEL VEHICULO OFRECIDO

Marca	
Patente	
Modelo	
Año	
N°motor	
Capacidad	
Propietario	

3.- ANTECEDENTES DE LA PERSONA QUE ACOMPAÑA EL TRASLADO

Nombre	
Rut	
Domicilio	
Fono	
Email	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Litueche para todos

FORMULARIO Nº 2

OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO $.....

TOTAL	$.....
	_____ _____ _____ Son (en palabras)

_____

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

_____